

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22366** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 377/08, referente al concursado "Estrusol, Sociedad Limitada", por Auto de fecha 1 de junio de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 1 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100049586-1